
 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07 Página 1 de 40




Creo en
POPAYÁN [®]

PLAN ANUAL DE CONTRATACION
VIGENCIA 2021

 <p>Alcaldía de Popayán</p>	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 2 de 40

CONTENIDO	PAG.
PRESENTACION	4
CAPITULO I - OBJETIVOS	
1.1 Objetivo General	5
1.2 Objetivos específicos	5
CAPITULO II ASPECTOS LEGALES	
2.1 Aspectos Legales	6
CAPITULO III OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA	
3.1 Análisis de la demanda	7- 10
3.2 Población en edad escolar por fuera del sistema educativo	11
3.3 Resumen matrícula 2020 vs proyección 2021	12
3.4 Tasa de cobertura Bruta	12
3.5 Tasa de Cobertura Neta	13
3.6 Proyección de la población a atender y niveles requeridos	14
3.7 Diferencia matrícula 2020 y proyección 2021	15
3.8 La oferta y Demanda en el Plan de Desarrollo Municipal	16-23
CAPITULO IV MATRICULA CONTRATADA	
4.1 Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico	24-25
4.2 Contratación con organizaciones Indígenas	26
4.3 Contratación SRPA	26
4.4 Contrato de Concesión Megacolegio	27
4.5 Contratación para atención Educación Inclusiva	27-28
4.6 Contratos de Arrendamiento	28

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 3 de 40

CAPITULO V COSTOS DE LA CONTRATACION PARA EL 2020


5.1 Cuadro de Valores por tipo de Contrato	29-31
5.2 Cronograma Precontractual	31-32

CAPITULO VI Publicación del PAC

6.1 Publicación	32
-----------------	----

CAPITULO VII

Conclusiones	32-34
--------------	-------

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07 Página 4 de 40


PRESENTACIÓN

Dentro de la estructura de la administración central se encuentra la Secretaría de Educación, la cual tiene como misión: generar procesos educativos tendientes a la formación integral del ser humano mediante la planeación, administración, dirección y control de la educación, formal, no formal e informal con el fin de generar en las personas capacidad, actitud, identidad cultural y visión que les permita aportar individual y colectivamente al desarrollo social, político, económico, científico y tecnológico.

Por mandato expreso de la Constitución, los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás, por lo que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos (Art. 44). Es decir, todos los niños y niñas gozan de una especial protección constitucional, la cual se torna reforzada cuando se trata de niños en situación de discapacidad.

Así mismo, el artículo 68 de la Carta Política expresa que *“(...) la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”*.

Como herramienta para cumplir los objetivos se procede a elaborar el Plan Anual de Contratación, el cual es un documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo de la entidad territorial certificada, mediante el cual, esta identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo en cada vigencia; así mismo permite el diseño de estrategias que incrementen la eficiencia y oportunidad del proceso de contratación y del uso de los recursos humanos, físicos y financieros.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 5 de 40


1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la atención , el servicio educativo a niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Popayán, que requieran contratación con canasta educativa parcial o total, por no contarse con personal de planta suficiente, infraestructura y demás requerimientos para brindar una educación de calidad, de igual manera garantizar la educación a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con necesidades especiales, a los jóvenes que se encuentran dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, o bajo medida de protección y restablecimiento del derecho, pero también a jóvenes y adultos en extra edad, para acceder al sistema educativo regular y a los estudiantes y también garantizar el derecho de los pueblos indígenas a una educación propia

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proyectar la población a atender de acuerdo al nivel educativo requerido en donde no se cuenta con la capacidad institucional instalada.
- Establecer la demanda educativa de acuerdo a la necesidad de contratación del servicio por establecimiento educativo.
- Establecer los componentes de la canasta educativa por cada modalidad de contratación.
- Determinar la clase de contrato con, el cual se pretende atender la necesidad focalizada y caracterizada.
- Establecer el costo de la contratación necesaria para atender la demanda educativa en los establecimientos educativos donde no hay la capacidad institucional instalada.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 6 de 40

II. ASPECTOS LEGALES

2.1 Aspectos Legales tenidos en cuenta

Para la prestación del servicio educativo, se toma como fundamento las siguientes normas de carácter Constitucional y Legal:

Constitución Política de Colombia.

Ley 715 de 2001 (Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo).

Ley 115 de 1994

Ley 1474 de 2011

Ley 1294 de abril de 2009, (Insuficiencia o limitaciones).

Decreto 4807 de 20014 (Condiciones para la aplicación de la gratuidad).

Decreto 4791 de 2008 Fondos de servicios educativos.

Ley 1098 de 2006 Estrategias para la prevención y el control de la deserción

Decreto 1852 de 2015 Alimentación Escolar

Resolución 16432 de 2015 Alimentación Escolar

Decreto 3694 de 2009 Transporte escolar.

Decreto 2500 de 2010 (contración servicio educativo pueblos indígenas)


Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Decreto 2383 de 2015 Reglamenta prestación servicio educativo SRPA

Decreto 1851 de 2015 Se reglamenta la contratación del servicio educativo

Decreto 1421 de 2017 Reglamenta la educación inclusiva

Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 7 de 40


CAPITULO III OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA

3 . 1 Análisis de la demanda


El punto de referencia para estructurar este Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo en el Municipio de Popayán para el año 2021, es la demanda educativa establecida en el estudio de Insuficiencia y Limitaciones, con los datos arrojados en el año 2020, donde se especifica una demanda educativa por niveles, para ello se tiene en cuenta la proyección de cupos realizada en el estudio de insuficiencia tal como se describe a continuación:

La Demanda de Los estudiantes antiguos y nuevos, discriminada por Instituciones educativas y sedes en la ETC. Popayán durante el año 2020 es el siguiente:


No.	DANE	Nombre	Proyección 2021	Matrícula SIMAT Oficial Septiembre de 2020
1	1,19001E+11	JOSÉ EUSEBIO CARO	3024	2945
	3,19001E+11	METROPOLITANO MARÍA	2810	2748
2		OCCIDENTE		
3	1,19001E+11	TÉCNICO INDUSTRIAL	2834	2563
4	1,19001E+11	SAN AGUSTÍN	2810	2398
5	1,19001E+11	FRANCISCO ANTONIO DE	2055	1819
		ULLOA		
6	1,19001E+11	COMERCIAL DEL NORTE	2062	1444
7	1,19001E+11	GABRIELA MISTRAL	1920	1961
8	1,19001E+11	JOHN F KENNEDY	1828	1728
	1,19001E+11	DON BOSCO	1695	1635

 <p>Alcaldía de Popayán</p>	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 8 de 40

9				
10	1,19001E+11	CARLOS M SIMMONDS	1621	1520
11	1,19001E+11	NORMAL SUPERIOR DE POPAYÁN	1610	1559
12	1,19001E+11	ANTONIO GARCÍA PAREDES	1650	1524
13	1,19001E+11	LOS COMUNEROS	1641	1045
14	1,19001E+11	TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	1264	1175
15	1,19001E+11	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1445	1400
16	1,19001E+11	ALEJANDRO DE HUMBOLDT	1611	1109
17	1,19001E+11	EL MIRADOR	1369	1810
18	1,19001E+11	INEM FCO JOSÉ DE CALDAS	1145	1233
19	1,19001E+11	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	1158	1122

 <p>Alcaldía de Popayán</p>	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 9 de 40

20	1,19001E+11	CRISTO REY	904	905
21	1,19001E+11	LA MILAGROSA	884	778
22	1,19001E+11	CESAR NEGRET	841	833
23	2,19001E+11	REPUBLICA SUIZA	10	1034
24	2,19001E+11	CAJETE	949	941
25	2,19001E+11	JULUMITO	765	680
26	1,19001E+11	RAFAEL POMBO	693	626
27	1,19001E+11	NIÑO JESÚS DE PRAGA	539	536
28	2,19001E+11	CALIBIO	505	427
29	1,19001E+11	NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	479	472
30	1,19001E+11	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	451	409
31	1,19001E+11	LA PAMBA	431	407
32	2,19001E+11	NOR- OCCIDENTE - LA TETILLA	384	299
33	1,19001E+11	ALFÉREZ REAL	282	270


 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 10 de 40

		FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	330	307
34	1,19001E+11			
35	2,19001E+11	LAS MERCEDES	296	292
36	2,19001E+11	SANTA ROSA	285	293
37	2,19001E+11	I.E. DEL RESGUARDO DE QUINTANA	296	251
38	2,19001E+11	I.E. LAS HUACAS	411	586
39	2,19001E+11	I.E. SANTA ELENA LA CABRERA	139	129
40	2,19001E+11	I.E. POBLAZÓN	231	240
		TOTAL	45.657	43.453

De igual manera, se tienen niños, niñas y adolescentes por fuera del sistema educativo, según cifras informadas para el 2020, tal como se refleja a continuación:

3.2 POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO. 2020


El comparativo entre la población y matrícula para el año 2020, arroja un dato de 1612, niños en edad escolar, que por diversos motivos no se han vinculado al sistema Educativo, siendo imperativo generar estrategias para abolir este número.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 11 de 40

Edad	Población	Matrícula	Diferencia
	2020	2020	
5 años	4124	3979	-145
6 años	4272	4.172	-100
7 años	4381	4.301	-80
8 años	4612	4.374	-238
9 años	4.476	4.421	-55
10 años	4.510	4.443	-67
11 años	4.710	4.691	-19
12 años	4.789	4.592	-197
13 años	4.636	4.516	-120
14 años	4.681	4.510	-171
15 años	4.432	4.344	-88
16 años	4.210	3.878	-332
TOTAL	53.833	52.221	-1612

Fuente: Fuente: detallado matricula 2020

3.3 RESUMEN MATRICULA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VS PROYECCION DE 2021

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 12 de 40

RESUMEN MATRICULA HASTA 15 septiembre de 2020 VERSUS PROYECCIÓN 2021

COMUNA	MATRICULA 2020	PROYECCIÓN 2021
COMUNA 1	2265	2303
COMUNA 2	5574	6296
COMUNA 3	1447	1445
COMUNA 4	10078	11353
COMUNA 5	270	282
COMUNA 6	6070	6926
COMUNA 7	3040	3172
COMUNA 8	3436	3636
COMUNA 9	5704	6059
RURAL	5519	5844
TOTAL OFERTA 2019	43403	47210

La matrícula para el año 2020 con corte al mes de septiembre es de 43.403, con una proyección para la vigencia 2021 de 47.210, la población DANE, es aproximadamente de 53.833.


Realizando el análisis de matrícula actual registrada de 43403 estudiantes, con capacidad de atender 52.221 nos da disponibilidad de cupos de 9531, cupos disponibles.

De acuerdo a la población DANE se tiene 53833, en edad escolar para la atención de dicha población, obteniéndose población estudiantil de las Instituciones oficiales y privadas para atender 52221 estudiantes

3.4 Tasa de Cobertura Bruta

Tasa de Cobertura Bruta

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Cob bruta Basica	Total
2010	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2011	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2012	126,38%	114,52%	122,40%	89,52%	118,97%	113,41%
2013	97,46%	114,17%	118,73%	105,78%	114,61%	112,94%
2014	91,01%	117,34%	120,90%	99,02%	116,44%	113,16%

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 13 de 40

2015	91,03%	117,37%	115,60%	94,84%	114,17%	110,55%
2016	93,92%	122,34%	122,25%	102,79%	119,64%	116,50%
2017	97,77%	116,38%	115,95%	98,43%	114,43%	111,47%
2018	100,27%	113,84%	122,49%	100,11%	116,19%	113,22%
2019	105,52%	115,68%	123,55%	108,36%	117,99%	116,22%
2020	105,24%	115,41%	123,10%	108,21%	117,85%	116,12%


3.5 Tasa de Cobertura Neta

Tasa de Cobertura Neta

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Basica	Total
2010	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2011	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2012	68,82%	91,96%	74,56%	42,76%	94,64%	92,88%
2013	64,40%	91,29%	75,19%	42,95%	94,17%	92,52%
2014	60,74%	90,70%	75,05%	41,86%	93,37%	91,62%
2015	61,98%	91,62%	74,93%	43,01%	93,33%	91,93%
2016	60,41%	92,10%	75,30%	44,54%	93,12%	92,16%
2017	62,75%	91,85%	76,56%	44,68%	93,60%	92,37%
2018	64,06%	90,39%	77,13%	42,78%	93,37%	90,85%
2019	63,70%	90,03%	78,56%	45,29%	93,51%	92,35%
2020	63,41%	90,01%	78,48%	45,19%	93,49%	92,34%

En Popayán funcionan más de 158 Instituciones educativas de básica y media, para más de 55.000 estudiantes en etapa escolar. Técnicamente con este documento se evidencia que se requiere de más infraestructura en unos sectores para suplir las necesidades en esta materia educativa, también expone que la mayoría de los centros presentan mal estado de infraestructura, y no se integran espacialmente al paisaje natural. Igualmente, que varios de ellos cuentan con una deficiente dotación de mobiliario y material didáctico, lo cual, en el futuro, podría conllevar el incumplimiento con la demanda de la ciudadanía


Para la Educación Superior, y sopesando el primer objetivo que define el POT, es notable la oferta con que cuenta la ciudad. Posee 41 IE oficiales y junto con sus sedes son 129 en total, cerca de 30 universidades, entre las que se destacan, por su variedad de programas y calidad, la Universidad del Cauca, Antonio Nariño, Autónoma, Fundación Universitaria y Santo Tomás

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 14 de 40

de Aquino. En semejanza con los establecimientos de educación media, existen problemas estructurales con deficiencias en las plantas físicas que dificultan los procesos que se llevan en las aulas, pero la denominación como Ciudad Universitaria se mantiene dado el crecimiento del sector y su nivel de convocatoria.

3.6 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y NIVELES REQUERIDOS

Grado	Educación Tradicional	Escuela Nueva	Post Primaria	Etnoeducación	Aceleración del Aprendizaje	Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos	Otros Modelos Educativos	TOTAL
0o	3391	0	0	45	0	0	0	3.436
1o	4191	0	0	56	0	0	0	4.247
2o	4131	0	0	55	0	0	0	4.186
3o	4138	0	0	49	0	0	0	4.187
4o	4098	0	0	63	0	0	0	4.161
5o	4251	0	0	45	0	0	0	4.296
6o	4321	0	0	40	0	0	0	4.361
7o	4391	0	0	38	0	0	0	4.429
8o	4105	0	0	35	0	0	0	4.140
9o	3384	0	0	31	0	0	0	3.415
10o	3147	0	0	21	0	0	0	3.168
11o	3045	0	0	19	0	0	0	3.064
12o	89	0	0	0	0	0	0	89
13o	61	0	0	0	0	0	0	61
C1	0	0	0	0	0	0	0	0
C2	0	0	0	0	0	385	0	385
C3	0	0	0	0	0	698	0	698
C4	0	0	0	0	0	558	0	558
C5	0	0	0	0	0	549	0	549
C6	0	0	0	0	0	445	0	445
Acel	0	0	0	0	39	0	0	39
TOTAL	46743	0	0	497	35	2.635	0	49.914


 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 15 de 40

3.7 DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE LA MATRICULA 2020 Y LA PROYECCIÓN 2021

	Educación Tradicional	Escuela Nueva	Post Primaria	Etnoeducación	Aceleración Grado del Aprendizaje	Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos	Otros Modelos Educativos	TOTAL
0o	19%	-	-	1%	-	-	-	20%
1o	15%	-	-	2%	-	-	-	17%
2o	21%	-	-	1%	-	-	-	22%
3o	15%	-	-	2%	-	-	-	17%
4o	9%	-	-	1%	-	-	-	10%
5o	18%	-	-	1%	-	-	-	19%
6o	5%	-	-	1%	-	-	-	6%
7o	17%	-	-	1%	-	-	-	18%
8o	23%	-	-	1%	-	-	-	24%
9o	22%	-	-	1%	-	-	-	23%
10o	23%	-	-	1%	-	-	-	24%
11o	2%	-	-	1%	-	-	-	3%
12o	1%	-	-	-	-	-	-	1%
13o	1%	-	-	-	-	-	-	1%
C1	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
C2	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
C3	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
C4	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
C5	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
C6	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
Acel	-	-	-	-	2%	-	-	29%
TOTAL	18%	-	-	-	2%	0%	0%	14%

(Matricula hasta septiembre de 2020)

Para la vigencia 2020 se proyectaron 42.384 cupos en la zona urbana, con relación al reporte de Matrícula SIMAT Oficial corte septiembre de 2020, se presenta un incremento de 9,2% (3345 cupos.)

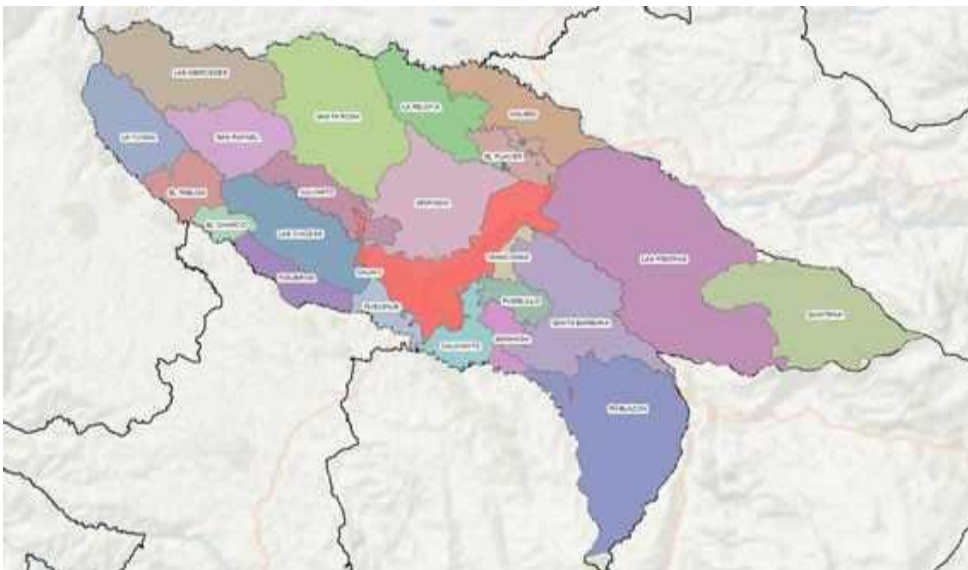
	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 16 de 40

3.8 ELEMENTOS ESTRATEGICOS OFERTA Y DEMANDA PLAN DE DESARROLLO “CREO EN POPAYAN 2020-2023”

CARACTERIZACIÓN MUNICIPIO DE POPAYÁN

La ciudad de Popayán se levanta en el denominado Valle de Pubenza en las márgenes del río Molino, cuenta con cerca de cinco siglos de historia colonial y republicana. Una porción del territorio es montañoso y su relieve corresponde a las Cordilleras Occidental y Central, cuenta con una zona de valle y meseta surcada por las riberas del río Cauca.


Popayán se localiza a los 2°27` de latitud norte y 76°37` de longitud al oeste de Greenwich. La altura sobre el nivel del mares de 1.738 mts, temperatura media: 19° C. Precipitación media anual 1941 mm. Dista de Bogotá 676 Km. El área del municipio es de 464 Kms2.



Fuente: Planeación Municipal 2020.

DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE en 2018, Popayán cuenta con 318.059 habitantes, de los cuales 51.498 viven en las zonas rurales, lo que

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 17 de 40

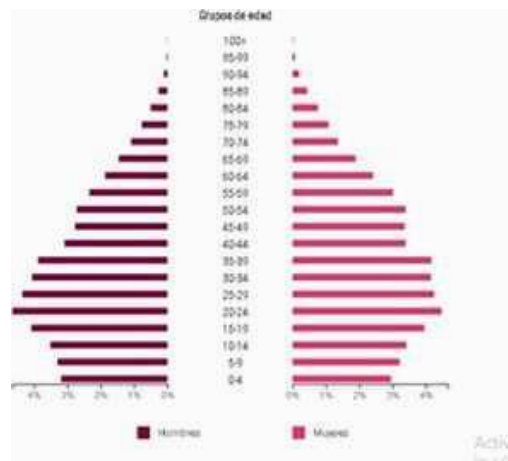
equivale al 14% de la población del municipio, y 266.561 viven en la cabecera municipal, lo que equivale a un 86%. (P. Alcaldía, 2019).


ESTRUCTURA POBLACIONAL.

Popayán tan sólo representa un 1,7% de la superficie del Departamento del Cauca pero su peso demográfico acapara el 21,7%, lo que revela una alta densidad de población: 621 habitantes por kilómetro cuadrado, muy superior a la densidad departamental y la media colombiana (47 y 42 habitantes, respectivamente). Por su parte, el crecimiento de la población ha tenido un porcentaje estable representado en los diferentes censos nacionales. Llama la atención el porcentaje elevado del 2005, que puede tener relación con el desplazamiento forzado interno durante esos años.

El grueso de la población se localiza en la cabecera municipal, con casi el 83,81% de los habitantes. Dicha población se ha incrementado en las últimas décadas debido al mayor dinamismo de la cabecera, por lo que es necesario pensar en el ordenamiento del territorio alrededor de lo urbano, que debe cumplir un rol de conectividad con el 16,19% que habita la ruralidad y la ruralidad dispersa, así los equipamientos, espacio público y demás elementos deben pensarse en esta lógica. (P. Alcaldía, 2019)

PIRAMIDE POBLACIONAL



	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 18 de 40

Fuente: visor de datos Censo Nacional de Población y Vivienda, DANE (2018).

A 2018 la pirámide poblacional, analizado bajo la óptica de grandes grupos se concentra en la franja de 15 a 35 años, pues Popayán tiene vocación hacia el conocimiento y recibe semestralmente a cientos de estudiantes Universitarios. (pl Alcaldía 2019).

El Plan de Desarrollo “**CREO EN POPAYAN 2020-2023**”, analiza las siguientes líneas estratégicas en educación:

EDUCACION


Cobertura Educativa

Análisis de la Matrícula Secretaría de Educación de Popayán

Análisis por Sector y Zona de Atención

De acuerdo al último corte de información de 2019, en Popayán hay 62.658 estudiantes matriculados, de los cuales el 68,9% (43.152) corresponde a matrícula oficial, el 3,8% (2.409) corresponde a matrícula contratada y el 27,3% (17.097) corresponde a matrícula no oficial Según el reporte histórico, en 2011 se registró la mayor matrícula total (63.487). Entre 2010 y 2019 la matrícula al último corte ha aumentado en 695 estudiantes. En el sector oficial la matrícula ha disminuido en 2.637 estudiantes, en el sector contratado la matrícula ha disminuido en -1.873 estudiantes y en el sector no oficial la matrícula ha aumentado en 5.205 estudiantes. (Educación, 2019b)

Sector	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Urbana	56.6	57.7	57.8	56.9	55.3	53.6	56.8	55.254	55.847	54.9
	56	17	18	90	33	69	48			14

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 19 de 40

Rural	5.30 7	5.77 0	5.57 4	5.87 7	5.78 8	5.46 8	5.54 4	5.411	5.64 4	4.38 5
Total	61.9 63	63.4 87	63.3 92	62.8 67	61.1 21	59.1 37	62.3 92	60.665	61.4 91	59.2 99


Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Acceso.

Tabla P Evolución de la Matrícula por Zona 2010-2019.

Sector	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Urbana	56.6 56	57.7 17	57.8 18	56.9 90	55.3 33	53.6 69	56.8 48	55.254	55.847	54.9 14
Rural	5.30 7	5.77 0	5.57 4	5.87 7	5.78 8	5.46 8	5.54 4	5.411	5.64 4	4.38 5
Total	61.9 63	63.4 87	63.3 92	62.8 67	61.1 21	59.1 37	62.3 92	60.665	61.4 91	59.2 99

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Acceso.

De acuerdo a este corte de información, el 90,8% (54.914) de los estudiantes reciben atención en zonas urbanas y el 9,2% (4.385) reciben atención en zonas rurales.

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 20 de 40

MATRICULA INDIGENA

Tabla S Matrículas Estudiantes Indígenas 2010-2019

Estudiantes Indígenas	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Diferencia 2019 - 2018	
Indígenas	1.080	1.344	1.526	1.728	2.455	2.453	2.379	2.271	2.392	2.376	-16	-1%

MATRICULA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD -NEE


Tabla U Matrículas Estudiantes con Discapacidad 2010-2019.

Estudiantes NEE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Diferencia 2019 - 2018	
NEE	451	570	615	684	1.074	1.082	1.231	1.219	1.369	1.355	-14	-1%

Atención Educativa de los Adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal (Srpa).

Tabla X Atención Educativa de Adolescentes (Srpa) 2016-2019

Vigencia	Jóvenes Atendidos
2016	300
2017	256
2018	255
2019	265

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 21 de 40

CALIDAD EDUCATIVA

Para el ISCE del sector oficial, la ETC alcanzó la meta del mínimo de mejoramiento anual en Primaria y Secundaria en 2018, pero no alcanzó el MMA en la Media.


Para el ISCE del sector privado, la ETC alcanzó la meta del mínimo de mejoramiento anual en Primaria y Secundaria en 2018, pero no alcanzó el MMA en la Media.

Para el ISCE total, la ETC alcanzó la meta del mínimo de mejoramiento anual en Primaria y Secundaria en 2018, pero no alcanzó el MMA en la Media. (Educación, 2019a)

Tabla CC Estadísticas de Educación Básica Popayán, ETC, 2012-2017

ETC_POPAYÁN						
% de e estudiantes e n los niveles 'Insuficiente' y 'Mínimo'						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Lenguaje 3°	41%	39%	33%	34%	39%	49%
Matemáticas 3°	41%	36%	35%	34%	40%	50%
Lenguaje 5°	46%	48%	50%	51%	46%	49%
Matemáticas 5°	70%	67%	70%	67%	67%	41%
Lenguaje 9°	44%	46%	50%	53%	44%	44%
Matemáticas 9°	70%	69%	67%	68%	75%	65%

Tabla DD Estadísticas de Educación Básica Popayán, Grado Once, 2014-2017.

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 22 de 40

ETC_POPAYÁN	% de establecimientos en Categoría D y C			
	2014	2015	2016	2017
Categoría Desempeño 11°	42%	42%	36%	30%

Fuente: ministerio de Educación Nacional.

El Municipio de Popayán, en Saber 2017, ubica un 49% de sus estudiantes en los niveles Insuficiente y Mínimo en Lenguaje, y un 50% en matemáticas en el grado 3°. En grado 5°, en Lenguaje, un 49% de los estudiantes se ubican entre Insuficiente y Mínimo, y un 41% en Matemáticas. Así mismo, en Matemáticas de 9°, un 65% de los estudiantes se ubican en estos niveles y un 44% en Lenguaje.

Para la prueba saber 11-2019 el IC-FES realiza 5 pruebas: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciudadanía, Ciencias Naturales e Inglés.


Cada una de estas pruebas evalúa competencias y cada área es evaluada conforme a las competencias definidas a través de los lineamientos, que son estándares establecidos por el Ministerio de Educación. A continuación se presentan los resultados de las pruebas saber 11 en cada una de las áreas evaluadas y su comportamiento, comparándolo con los resultados del año anterior.

EDUCACION SUPERIOR

El siguiente cuadro muestra las personas inscritas en las Instituciones de Educación Superior con oferta en Popayán por nivel de formación en el año 2018.

Tabla EE Fecha de corte de la información: junio de 2019

Nivel de Formación	Total Inscritos
Tecnológica	11652

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 23 de 40

Universitaria	32486
Especialización Tecnológica	456
Especialización Universitaria	1101
Especialización Médico Quirúrgica	539
Maestría	439
Doctorado	28
Total	46701

4. MATRICULA CONTRATADA:


La matrícula contratada se detalla a continuación:

4.1 contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, con iglesias y confesiones religiosas.

El Decreto 1851 de 2015, establece las diferentes formas de contratación para garantizar la prestación del servicio educativo, a través de contratos como: **Contratos de prestación del servicio educativo, Contratos de administración, contratos de administración del servicio educativo con instituciones privadas y contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias y confesiones Religiosas.**

En el caso concreto del Municipio de Popayán, al detectarse la insuficiencia, definida por el mismo estatuto, de la siguiente manera: *“Se entiende por insuficiencia toda aquella situación en la que una entidad territorial certificada no puede prestar el servicio educativo de manera directa en los establecimientos educativos oficiales del sistema educativo estatal de su jurisdicción, ya sea por falta de planta docente o directivo docente, o por falta de infraestructura física”, se procedió a utilizar únicamente el modelo de contratación con **IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS**, que en su mayoría llevan prestando el servicio educativo, en las Instituciones Educativas Tradicionales de la Ciudad de Popayán y de alto reconocimiento académico tal como las **SALESIANAS, FRANCISCANAS, CRISTO REY, SAN AGUSTIN, DON BOSCO**, entre otras.*

Esta contratación se justificada dado que no se cuenta con la totalidad de la planta docente para atender al número de estudiantes matriculadas y/o porque la infraestructura donde estas Instituciones oficiales funcionan no le pertenecen al Municipio de Popayán, como

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 24 de 40

es el caso de la infraestructura donde funciona **LA I.E CRISTO REY** y donde funciona el Bachillerato en la **I.E DON BOSCO**.


Hemos respetado íntegramente los requisitos que la misma Ley impone para suscribir estos contratos, que garanticen el acceso y permanencia de nuestros educandos, tal como lo consagra el **“Decreto 1851 de 2015 en su Artículo 2.3.1.3.5.4. Reglas de los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, con iglesias y confesiones religiosas**. Los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas se regirán por las siguientes reglas:

1. Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar trayectoria en el educativo, mediante la acreditación una experiencia mínima de cinco (5) en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos, o en prestación del servicio educativo.
2. Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar su idoneidad en prestación del servicio de educación formal, en los términos del numeral 10 del artículo 2.3.1.3.1.5. del presente Decreto, y haber propendido por el mejoramiento continuo de la calidad educativa del establecimiento.

Estos dos primeros numerales se convierten en requisitos indispensables para adelantar la contratación.

En cuanto a la asignación del valor del contrato se rige por el precitado estatuto en su **“Artículo 2.3.1.3.5.5. Valor de los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas**. El valor del contrato se determinará de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica, o básica y complementaria, que la iglesia o confesión religiosa contratista aporte y no podrá ser superior al valor de la tipología por población atendida asignada por la Nación. Cualquier suma que exceda lo dispuesto en el presente artículo deberá ser financiada con cargo a los recursos propios de la respectiva entidad territorial certificada, con las restricciones señaladas en la ley”.


La administración Municipal en procura de garantizar la educación a través de educación contratada con Congregaciones Religiosas a la población estudiantil de los diferentes grados y niveles, debido a la carencia de infraestructura propia en algunos casos, o la falta de Directivos y docentes de las Instituciones Educativas oficiales, en los últimos años ha venido celebrando este tipo de contratos con (canasta parcial y con canasta completa) , Se contrata de manera directa con Iglesias y confesiones religiosas,

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 25 de 40

que tradicionalmente han venido prestando el servicio educativo en la Ciudad de Popayán y que cumplan con los requisitos de experiencia e idoneidad, a tal punto de ubicar a la Institución Educativa, en los primeros lugares nivel Nacional, la contratación es la siguiente:

No.	CONGREGACION RELIGIOSA	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	NO. DE ESTUDIANTES A ATENDER
1	CONFESION RELIGIOSA PIA SOCIEDAD SALESIANA"	I.E DON BOSCO	1.650
2	CONFESION RELIGIOSA PIA SOCIEDAD SALESIANA"	I.E SANTA HELENA LA CABRERA	147
3	CONFESION RELIGIOSA HIJAS DE MARIA AUXILIADORA-PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA"	I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.100
4	CONFESION RELIGIOSA FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA PROVINCIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS"	I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1.380
5	CONFESION RELIGIOSA HIJAS DE MARIA AUXILIADORA-PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	I.E CRISTO REY	900
6	CONFESION RELIGIOSA TERCARIOS CAPUCHINOS.	I.E LAS HUACAS	400
7	CONGREGACION DE HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA.	I.E SAN AGUSTIN	2.400
8	SIN ASIGNAR, SE ESPERA QUE EL MEGACOLEGIO DEL VALLE DEL ORTIGAL EMPIECE A FUNCIONAR EN LA VIGENCIA 2021.	I.E VALLE DEL ORTIGAL	215

De la anterior relación de contratación las I.E LAS HUACAS y la I.E LA CABRERA, pertenecen al sector rural. Se contrata a través de contratos para la implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas, para suplir la insuficiencia de personal docente, de infraestructura física, de directivos docentes y administrativos,

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 26 de 40


componentes que se surtirán a través de Canasta Educativa, conforme a lo consagrado en el Decreto 1851 de 2015.

4.2. Contratación con Organizaciones Indígenas según lo consagrado en el Decreto 2500 de 2010.

Frente a la contratación con Organizaciones Indígenas según lo consagrado en el Decreto 2500 de 2010, respetando la normativa vigente se contrata con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), o con otra organización indígena que cumpla los requisitos de experiencia e idoneidad.

Nombre de la Institución y sede educativa	Número de Estudiantes a atender en cada sede
I.E. POBLAZÓN - I.E. POBLAZÓN - SEDE PRINCIPAL	189
I.E. POBLAZÓN - SEDE ALTO PESARES	29
I.E. POBLAZÓN - SEDE SAMANGA	17
I.E. POBLAZÓN - SEDE WAWA K HARI PACHA MAMA	68
I.E. DEL RESGUARDO DE QUINTANA - I.E. DEL RESGUARD	141
I.E. DEL RESGUARDO DE QUINTANA - SEDE EL CABUYO	15
I.E. DEL RESGUARDO DE QUINTANA - SEDE EL CANELO P	45
I.E. DEL RESGUARDO DE QUINTANA - SEDE LA LAGUNA	25
I.E. DEL RESGUARDO DE QUINTANA - SEDE SAN IGNACIO	78
I.E. DEL RESGUARDO DE QUINTANA - SEDE SAN ISIDRO	28

4.3 Contratación del Servicio Educativo para los jóvenes del sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (SRPA)

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 27 de 40

La prestación del servicio educativo para esta población, se garantiza con la contratación del Establecimiento Educativo Toribio Maya de la ciudad de Popayán, por ser el único establecimiento Educativo que cumple con los requisitos Decreto No.2383 de 2015.

No.	CONTRATISTA	JOVENES A ATENDER
1	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	250


4.4 Contrato de concesión No.828 de 2009.

Se continúa con el contrato de concesión No.828 de 2009, suscrito entre el Municipio de Popayán y la Comunidad de los Hermanos Maristas, para garantizar la prestación del servicio educativo a 1440 niños, niñas y adolescentes, en la Institución Educativa Bicentenario (Megacolegio), cuya remuneración pactada corresponde al valor de tipología por niño, más el factor de calidad.

No.	CONTRATISTA	No. DE ESTUDIANTES ANTES	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2021
1	CONGREGACION RELIGIOSA DE HERMANOS MARISTAS CHAMPAGNAT DE LA CIUDAD DE PASTO.	1440	\$ 4.127.354.770,00

4.5 Educación Inclusiva

En el marco de la educación inclusiva, Decreto 1421 de 2017, respecto atención de los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad, se realizará la contratación directa de los intérpretes del lenguaje de señas, de los modelos lingüísticos y de los docentes de apoyo, tiflólogos, así como de los coordinadores y demás personas administrativo requerido para asegurar la continuidad, del programa INCLUYE T –

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 28 de 40

POPAYAN, la educación es para TODOS, considerando que no existe planta provisional de docentes de apoyo, se acudirá a la contratación directa, del personal que reúna el perfil requerido para ésta contratación, de la siguiente manera:


No.	ACTIVIDAD	No. REQUERIDO	VALOR CONTRATOS VIGENCIA 2021
1	APOYOS PEDAGOGICOS	25	750.000.000
2	INTERPRETES LSC	6	114.000.000
3	MODELOS LINGUISTICOS	3	57.000.000
4	TIFLOLOGOS	2	38.000.000
5	APOYO PEDAGOGICO ESPECIALIZADO	1	37.000.000
6	APOYO A LA SUPERVISION	1	40.700.000
	TOTAL REQUERIDO AÑO 2021		1.036.700.000

Se busca brindar el apoyo profesional requerido, para impactar en las Instituciones Educativas Municipales, que tienen matriculados niños con algún tipo de discapacidad matriculados, según lo reportado en el SIMAT.

4.6 Contratos de arrendamiento

Para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo de las **I.E LA MILAGROSA, la I.E LA PAMBA, LA I.E CRISTO REY y la I.E DON BOSCO** (Primaria), se debe contratar el arrendamiento de los inmuebles donde funcionan, los cuales no pertenecen al Municipio de Popayán.


El valor de estos contratos ascienden a la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000) M/CTE.**

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 29 de 40


CAPITULO V COSTOS DE LA CONTRATACION PARA EL 2021

5.1 Cuadro valores por tipo de contrato.

POBLACION A ATENDER Y LA IDENTIFICACION DE LOS NIVELES	NUMERO DE ESTUDIANTES A ATENDER	CONDICIONES EN LAS QUE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	RECURSOS
Atención de una población cercana a los 8824, niños, niñas y adolescentes en los niveles de transición, básica primaria, secundaria y media	8824	No se cuenta con directivos docentes, personal administrativo e infraestructura física oficial, debe presentar estrategias pedagógicas, debe asumir la canasta básica y complementaria definida por la ETC. Atenderá los estudiantes entregados por la ETC.	Contratación de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y confesiones religiosas con requisitos de experiencia e idoneidad.	\$ 8.312.409.556	SGP
Atención de una población cercana a los 2325, niñas y adolescentes en los niveles de transición, básica primaria, secundaria y media, en el sector urbano.	2325	No se cuenta con infra estructura física, I.E LA Milagrosa y la I.E LA PAMBA, I.E CRISTO REY.	Arrendamiento de infraestructura Física Ley 80 de 1993	\$ 410.000.000,00	SGP
Atención de una población cercana a los 1440, niños, niñas y adolescentes en los niveles de transición, básica primaria, secundaria y media, en el sector urbano	1440	Ya existe la concesión desde el año 2009 se relaciona en el Plan de Contratación, debido a que cada año se legaliza el valor y se realiza acto administrativo.	Concesión hasta el 2022- Contratos de administración del servicio educativo a través de procesos de licitación; (Decreto 1075 de 2015, Decreto 1851 de 2015).	\$ 4.127.354.770,00	SGP

	ALCALDIA DE POPAYÁN		GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		Versión 07
			Página 30 de 40


Atención de una población cercana a los 215, niños, niñas y adolescentes en los niveles de transición, básica primaria, secundaria y media, en el sector urbano, en la nueva I.E VALLE DEL ORTIGAL	215	Es una Institución Educativa que entra a funcionar progresivamente a partir de 2021, iniciando con estudiantes del grado 0 al 5 de primaria.	Contratación de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y confesiones religiosas con requisitos de experiencia e idoneidad.	\$ 532.000.000	SGP
Atención de una población cercana a los 491 niños, niñas y adolescentes en los niveles de transición, básica primaria, secundaria y media, en el sector rural	500	Decreto 2500 de 2010, insuficiencia cualitativa y cuantitativa. Manifestaron por escrito no asumir el decreto de educación propia a la fecha.	Administración del servicio educativo con organizaciones indígenas (Decreto 2500 de 2010)	\$ 965.510.000,00	SGP
Atención de una población cercana a los 250 jóvenes privados de la libertad	250	Deben ser atendido por canasta total, debido a que no se cuenta directivos docentes y personal administrativo e infraestructura física se debe suministrar directivos docentes, docentes, personal administrativo, debe asumir la canasta básica y complementaria definida por la ETC, atenderá los estudiantes entregados por la ETC.	Contrato Regido por el Decreto 2383 de 2015. SRPA.	\$ 583.854.720,00	SGP
Atención de una población cercana a los 230 jóvenes del SRPA, con medidas no privativas de la libertad	230	Atención a través de las diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Popayán, con el desarrollo de proyectos con énfasis en la prevención.	Contrato Regido por el Decreto 2383 de 2015. SRPA.	\$ 525.099.503	SGP

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 31 de 40

Atención de una población cercana a los 1600 estudiantes en extra edad del sector urbano y rural	1600	Licitación pública	Contratos de prestación del servicio educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad y que cuente con el PEI y PEC aprobado y con licencia de funcionamiento vigente; (Decreto 1075 de 2015, Decreto 1851 de 2015).	\$ 1.600.000.000,00	PROPIOS Y SGP
Atención de una población cercana a los 1056, niños, niñas y adolescentes en los niveles de, básica primaria, secundaria y media, en el sector rural y urbano, con necesidades educativas especiales y talentos excepcionales	1073	Contratación directa de interpretes del lenguaje de señas, modelos lingüísticos, profesionales de apoyo. Licitación pública para capacitaciones docentes y adquisición de materiales.	Contratos de prestación del servicio educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad y que cuente con el PEI y PEC aprobado y con licencia de funcionamiento vigente; (Decreto 1075 de 2015, Decreto 1851 de 2015).	\$ 1.036.700.000	SGP

5.2 CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL

CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO			
TIPO CONTRATO	Zona	f e	actividad
Contratación de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con confesiones religiosas con requisitos de experiencia e idoneidad a las iglesias	URBANA Y RURAL	08/01/2021	Solicitud disponibilidad presupuestal
		11-15 /01/2021	Recepción de propuestas y análisis de cada una
		15 al 18 de enero de 2021	Preparación Insumos de Contratación
		21- de enero de 2021	Firma Minuta
		25-/01/2021	Legalización Minuta

	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 32 de 40


		25/01/2021	Firma Acta de Inicio
Contratos de administración del servicio educativo a través de procesos de licitación; (Decreto 1075 de 2015, Decreto 1851 de 2015).	URBANA Y RURAL	11/01/2021	INICIO DEL PROCESO LEY 80 DE 1993 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS
		14-25/01/2021	Recepción de propuestas y análisis de cada una
		25 al 29 de enero de 2021	Preparación Insumos de Contratación
		29- de enero de 2021	Firma Minuta
		29-/01/2021	Legalización Minuta
		29/01/2021	Firma Acta de Inicio

CAPITULO VI PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.

El plan de Contratación 2021 de la Secretaria de Educación certificada del Municipio de Popayán se publicará a partir del 27 de noviembre de 2021, en la oficina de atención al ciudadano SAC-Popayán, en la página web de la Secretaria www.sempopayan.gov.co, en las carteleras de la Secretaria de Educación ubicadas en el Edificio el Cam quinto patio segundo piso. Este plan podrá actualizarse hasta un mes antes del inicio del calendario escolar 2021, pero nunca después de la actualización o adjudicación o celebración de contratos para la prestación del servicio público educativo.

CAPITULO VII CONCLUSIONES

- La cobertura universal implica, además del acceso de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, su permanencia en éste y la culminación de todos los niveles educativos. Para esto, se debe incentivar a los estudiantes mediante la realización de acciones y programas creativos. También es necesario promover que los rectores y docentes realicen un seguimiento permanente a sus estudiantes, con el fin de identificar los niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades y cuáles de estos niños están en riesgo de abandonar la escuela. De esta manera es posible tomar los correctivos necesarios para asegurar su permanencia y continuidad en el establecimiento educativo.
- Se debe contar con un enfoque de calidad basado en las competencias que dirija su gestión a mejorar la capacidad del sistema para lograr que los estudiantes alcancen niveles satisfactorios de éstas, las cuales facilitan la integración


 <p>Alcaldía de Popayán</p>	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07
		Página 33 de 40

pedagógica de todo el sistema educativo, desde el preescolar hasta la educación superior

- La interacción exitosa con otras entidades es fundamental para garantizar las condiciones adecuadas de prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos y para cumplir las metas en cobertura, calidad, y eficiencia.
- La Secretaría de Educación durante los últimos años ha realizado un proceso de optimización de la planta de personal, bien sea a través de nombramiento de servidores públicos o a través de personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, en materia de dotación, construcción de infraestructura y otras estrategias que en el marco de su plan de desarrollo, propenden porque su fin en materia educativa se cumpla y permita vincular más habitantes al sistema educativo, y que esas brechas existentes entre el sector educativo privado y el público vayan desapareciendo, pero aun con todo ese esfuerzo persisten situaciones que no nos han permitido alcanzar una cobertura plena en materia educativa.

Por lo que se debe seguir aunando esfuerzos para que situaciones como las que se detallan a continuación y otras de mayor o menor importancia que no se describen en el presente informe se superen, para beneficio del sistema educativo de Popayán.

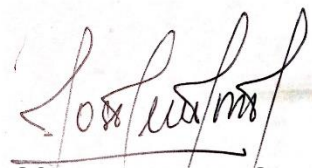
- Se debe fortalecer la matrícula de las instituciones educativas oficiales ocupando la disponibilidad total de sus cupos disponibles.
- Se debe garantizar la prestación del servicio educativo a los niños y niñas con discapacidad, educación con calidad, para lo cual se hace necesario garantizar la contratación de los interpretes del lenguaje de señas, modelos lingüísticos, profesionales de apoyo y administración del programa **INCLUYE T “POPAYAN LA EDUCACION ES PARA TODOS”** desde el primer día de clases.
- Se hace necesario adelantar programas de prevención en las diferentes I.E del Municipio de Popayán, para evitar que los jóvenes, incurran en conductas delictivas, que como consecuencia terminen inmersos en quebrantamiento de la


	ALCALDIA DE POPAYÁN	GEI - 170
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión 07 Página 34 de 40

Ley penal. Pero también para estos jóvenes que ya hacen parte del SRPA, buscar los mecanismos pertinentes para garantizarles la continuidad en el sistema educativo.

De esta manera queda El Plan Anula de Contratación en materia educativa en el Municipio de Popayán para el año 2021.


JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
Secretaría de Educación


JOSE MARIA BERRIO
Líder Cobertura Educativa


 Poyectó: Ana Patricia López Carrera – Profesional 01 Cobertura Educativa
 Revisó: José María Berrío – Profesional 02 de Cobertura Educativa